

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00079-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ANGELA RIVAS YUCUNA contra LORENA DOSANTOS SANTANILLA, informándole que la parte accionante allego la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ  
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00079-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Leticia, Amazonas; Quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

**OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ANGELA RIVAS YUCUNA contra LORENA DOSANTOS SANTANILLA, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

**ORDENA:**

**1°. APRUEBASE** por estar ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y visible en el archivo No. 14 del proceso Digital. (Art. 466 CGP).

**2°.** En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas. –

**3°. APRUEBASE** la liquidación de costas visible al archivo 16 del Cuaderno A, proceso digital, por estar ajustada a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA**  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, Amazonas; 16 de diciembre de 2022, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 109. –